



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento Abierto, mediante tramitación Ordinaria, para la adjudicación **DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA "III FASE, ASFALTADO Y URBANIZACIÓN DE VIALES**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.
 - b) Dependencia que tramita el expediente.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría
 - 2) Domicilio: Plza. España, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Villarejo de Salvanés, 28590.
 - 4) Teléfono: 91 874 40 02.
 - 5) Telefax: 91 874 45 45.
 - 6) Correo electrónico. contratacion@ayto-villarejodesalvanes.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.villarejodesalvanes.es/index.php/portal-ciudadano/perfil-contratante>
 - d) Número de expediente: 832/2018.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: ejecución del proyecto de obra "III fase, asfaltado y urbanización de viales
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: varias calles
 - 2) Localidad y código postal: Villarejo de Salvanés, 28590
 - d) Plazo de ejecución/entrega: Cinco (5) días, a contar desde el día siguiente de la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.
 - e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233200-1
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: contrato menor.
 - c) Criterios de adjudicación:

Criterios económicos o que se puedan evaluar de forma automática (SOBRE 2), hasta un máximo de 100 puntos.

a) **Proposición económica:** Máximo puntuación **80 puntos**. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función de la mayor baja presentada sobre el tipo indicado en el presente pliego.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir a la mayor baja, el máximo de los puntos correspondientes.

A estos efectos, se tendrá por oferta la baja realizada sobre el presupuesto base de licitación. Se entenderá que la oferta es anormal o desproporcionada cuando el importe ofertado se encuentre por debajo de la baja máxima posible que resulte de aplicar lo previsto en los artículos 152 del TRLCSP y 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

En aplicación de lo recogido en el artículo 152.3 TRLCSP, cuando se identifique



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir, individualmente o en U.T.E. a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la baja Media, la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en U.T.E. con otra/s empresas, pertenecientes, o no, al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

- A las ofertas siguientes, en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta más baja realizada} \times 80}{\text{Oferta realizado por licitador}}$$

b) **Garantía:** Máxima puntuación **20 puntos**. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función del mayor incremento del plazo de garantía establecido sobre el plazo indicado en el presente pliego.
- Si alguna Empresa licitadora no presentase mejoras se entenderá que está conforme con el Plazo de garantía exigido por la Administración contratante y su puntuación, en este apartado será de 0 (cero) puntos.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir al mayor plazo de garantía, el máximo de los puntos correspondientes.
- A las ofertas siguientes, en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta realizada por el licitador} \times 20}{\text{Mejor oferta realizada por los licitadores}}$$

4. Valor estimado del contrato: 49.863,35 € (IVA excluido)

5. Presupuesto base de licitación.

- Valor estimado del contrato (Art. 88 del TRLCSP): 49.863,35 € (IVA excluido)
- Presupuesto total: 60.334,65 €
 - Base imponible: 49.863,35 €
 - Importe del IVA: 10.471,30 €. Tipo: 21 %

6. Garantías exigidas:



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

- Garantía Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el Perfil del Contratante.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones serán secretas y se presentarán dentro del plazo señalado en el anuncio o en la invitación, (**apartado 12 del Anexo I**) en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, Plaza de España nº 1, de lunes a viernes de 9 a 14 h.

Si la proposición se envía por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (nº 918744545), telegrama o correo electrónico (contratacion@ayto-villarejodesalvanes.es) en el mismo día. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará a su expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes
2. Domicilio: Plaza de España, 1
3. Localidad y código postal: Villarejo de Salvanes, 28590
4. Dirección electrónica: <http://villarejodesalvanes.sedelectronica.es>

8. Gastos de Publicidad: 50 euros.

9. Otras Informaciones. Para más información visite el Perfil del contratante: figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web www.villarejodesalvanes.es ("perfil del contratante").

En Villarejo de Salvanes a 8 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sánchez

(Documento firmado electrónicamente)